



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. Nº: CS/9999/1100786910/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 8 de mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Pedro Costa Juher con D.N.I. 40314636-Y, en representación de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A., con C.I.F. A-08834012, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Carlos Sánchez González, en la escritura de fecha 2 de junio de 2015, con número de su protocolo 805, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública según consta en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de septiembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FRESENIUS
MEDICAL CARE



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A., con C.I.F. A-08834012, por Resolución del mismo órgano de fecha 10 de abril de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LOTE 2 DIÁLISIS PERITONEAL CON SOLUCIONES DE GLUCOSA CONCENTRACIONES 1,5%, 2,3% Ó 4,25%)** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Pedro Costa Juher, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Consta en la oferta las siguientes mejoras:

- Tiempo de resolución de incidencias: 23 horas
- Compromiso de ampliación del lugar geográfico en el que se ejecutará el objeto del pliego por traslado temporal del domicilio del paciente fuera de España: Ampliación a todo el mundo.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde la formalización.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del suministro que se contrata, es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (484.419,98 €) IVA incluido (base imponible: 457.086,5 €; IVA 4%, 10% y 21%)

FRESENIUS
MEDICAL CARE



Con el siguiente desglose por precios unitarios:

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	PR. UNIT. IVA EXCLUIDO
12	Preparado para DPCA con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	26,88
13	Fungible para DPCA con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	11,727
14	Dispositivos para DPCA con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	1,77
15	Preparado para DPCC bajo volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	35,817
16	Fungible para DPCC bajo volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	15,627
17	dispositivos para DPCC bajo volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	2,36
18	Preparado para DPCC alto volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	44,99
19	Fungible para DPCC alto volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	19,627
20	Dispositivos para DPCC alto volumen con solución de glucosa al 1'50%,2'3% o 4'25%	2,975
21	Suplemento bicarbonato para diálisis peritoneal con soluciones de glucosa al 1'5%, 2'3% o 4'25%	11,63

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.859,95 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/1000000694, de fecha 22 de marzo.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.- Asensio Lopez Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
PRESENTIUS MEDICAL CARE

Fdo.- Pedro Costa Juher